

de empresas oferentes, aumentando así sus posibilidades de éxito.

La experiencia previa de Iberpistas en su concesionaria chilena y de la sociedad oferente en su concesionaria argentina potenciará a su vez las posibilidades de éxito mencionadas anteriormente.

5. Oportunidades en sectores similares o de naturaleza semejante: La sociedad oferente tiene vocación de desarrollar su presencia en otros sectores de naturaleza semejante al de la gestión de autopistas, como es el caso de los sectores de telecomunicaciones, logística y aparcamientos.

La experiencia de la sociedad oferente en los sectores anteriormente descritos podrá ser trasladada a Iberpistas en beneficio mutuo.

6. Diversificación de riesgos: La sociedad oferente pretende, con la adquisición de Iberpistas, disminuir su perfil de riesgo operativo mediante una combinación de activos que le permita tener una mayor diversificación en los siguientes aspectos:

a) Geográfica: El grupo resultante contará con un conjunto de activos situados principalmente en las zonas central y noroeste de la península Ibérica, además de las concesiones que actualmente gestiona la sociedad oferente en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Aragón.

b) Vencimiento de las concesiones: La distinta duración de las concesiones de Iberpistas y de la sociedad oferente mejoran las perspectivas de continuidad de la operativa fundamental de la sociedad oferente a medida que vayan venciendo las concesiones actuales.

Actividad futura de Iberpistas: Es voluntad de la sociedad oferente que Iberpistas continúe desarrollando las actividades y líneas de negocio que ha venido realizando hasta la fecha, manteniendo en principio su individualidad y personalidad jurídica propias, sin perjuicio de los aspectos comentados anteriormente. La sociedad oferente no prevé que Iberpistas se endeude fuera de lo que resulte del curso normal de sus negocios.

Acesa pretende que la gestión de Iberpistas esté enfocada a un aumento de la rentabilidad tanto para los accionistas de Iberpistas como para los de la propia sociedad oferente, principalmente, a través de la mejora de los márgenes de explotación y mediante la obtención de ahorros provenientes de las economías de escala y de las sinergias derivadas de una integración operativa de ambas empresas, entre las que destacan:

1. Gestión integral de la explotación de autopistas a nivel nacional y, en especial, de aquellas gestionadas actualmente por Iberpistas que se constituyen como una prolongación natural de las gestionadas por la sociedad oferente.

2. Reducción de las inversiones de mantenimiento y reposición variada, tales como, entre otras, adquisiciones de asfaltos de mayor resistencia, señales de iluminación viaria, paneles de información electrónicos o maquinaria de reparación.

3. Reducción de las inversiones de renovación tecnológica, incluyendo procesos de automatización en el cobro de peajes e integración de sistemas informáticos.

4. Reducción de costes de servicios centrales (ej auditoría, servicios legales) como consecuencia de la centralización de actividades.

Uso de los activos de Iberpistas: A la fecha del folleto explicativo la sociedad oferente no tiene intenciones ni planes ni ha tomado decisión alguna en relación con operaciones de fusión, escisión, transformación o transmisión de la propia Iberpistas o de sus activos relevantes ni en relación con modificaciones en su capital social.

Órganos del Consejo de Administración de Iberpistas: La sociedad oferente se propone ejercer los derechos políticos y solicitar los puestos en el Consejo de Administración que correspondan con base al porcentaje accionarial finalmente adquirido en la presente oferta pública de adquisición de acciones.

Al margen de los acuerdos de colaboración con Iberpistas anteriormente descritos, no existe ningún acuerdo con los miembros del Consejo de Administración de Iberpistas, ni con sus directivos. La

sociedad oferente no descarta ofrecer la continuidad de algunos miembros del Consejo de Administración, aunque, a la fecha del folleto explicativo, no se ha tomado ninguna decisión al respecto.

Modificación de Estatutos sociales de Iberpistas: A la fecha del folleto explicativo, no existe intención de modificar los Estatutos sociales de Iberpistas.

Negociación de valores de Iberpistas: La sociedad oferente tiene interés en que las acciones de Iberpistas continúen cotizando en las Bolsas de Valores donde actualmente lo vienen haciendo con un nivel de liquidez adecuado, con posterioridad a la conclusión de la presente oferta.

En cualquier caso, si como resultado de la oferta pública de adquisición de acciones, Iberpistas se encontrase en una situación que le impidiera tener una difusión y frecuencia de negociación adecuados para la permanencia de la cotización bursátil, Acesa se compromete a adoptar, en el plazo máximo de seis meses desde la finalización de la presente oferta, las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de la liquidez de las acciones en el mercado y, en el caso de no poder cumplir tal objetivo, a promover la exclusión de cotización de las acciones de Iberpistas con cumplimiento de todos los requisitos legales que resulten aplicables.

M) Impacto de la adquisición: La adquisición de acciones objeto de la presente oferta tendrá el impacto en las principales magnitudes de Acesa que se describe en el folleto explicativo. El folleto explicativo, en particular, incluye una descripción del impacto de la operación en el fondo de comercio, endeudamiento y resultados de la sociedad oferente y como puede apreciarse en el folleto, a la vista de dicho impacto la sociedad oferente no tendrá necesidad de modificar su política de dividendos como consecuencia de la adquisición del 91,93 por 100 del capital social de Iberpistas objeto de la oferta.

N) Incidencia de las normas de Defensa de la Competencia: Acesa considera que la presente operación de adquisición no está afectada por las disposiciones de control de concentraciones del Reglamento 4064/1989 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, modificado por el Reglamento (CEE) número 1310/97. En consecuencia, la operación no ha sido notificada a las autoridades comunitarias de defensa de la competencia.

En relación con la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia, el oferente ha notificado la operación de concentración al Servicio de Defensa de la Competencia, con fecha 22 de marzo de 2002, en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto 1197/1991, si bien, el oferente considera que la actividad desarrollada por Iberpistas es complementaria a la de Acesa y que el éxito de esta oferta no vulnera el régimen de libre competencia existente en el sector.

Con fecha 16 de abril de 2002, Acesa ha recibido escrito de la Subdirección General de Concentraciones en el que se comunica que el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, ha decidido no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual se entenderá que la Administración no se opone a la oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 1197/1991 y en la letra b) del apartado C) del capítulo IV del folleto explicativo, la oferta formulada por Acesa surtirá plenos efectos.

O) Otras autorizaciones administrativas: Acesa considera que la presente operación no precisa otras autorizaciones administrativas.

P) Modificación, mantenimiento o desistimiento de la presente oferta en caso de autorización de una oferta competidora: Con posterioridad a la presentación por Acesa, el 19 de marzo de 2002, de la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad afectada junto con el correspondiente folleto explicativo, se han publicado las comunicaciones de hechos relevantes efectuadas el 25 de marzo de 2002 por «Aurea Concesionaria de Infraestructuras, Sociedad Anónima» y «Grupo Dragados, Sociedad Anónima»,

en las que se menciona la formulación por la primera de dichas sociedades de otra oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad afectada. Dicha oferta, de conformidad con lo señalado en el acuerdo de ratificación de suspensión de cotización de Iberpistas, acordado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 25 de marzo de 2002, tendría la consideración de oferta competidora de la presentada por Acesa, por razón de lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 1197/1991.

Acesa, de momento no ha tomado ninguna decisión con respecto a las alternativas que pueden presentarse ante la formulación de la oferta pública de adquisición de acciones competidora a que se refiere el párrafo anterior, y a las resoluciones que pueden ser adoptadas por las autoridades competentes en materia de defensa de la competencia a que se refiere el anterior apartado C) del capítulo IV del correspondiente folleto explicativo. Entiende que es razonable esperar a que se concreten las situaciones, sea autorizada la oferta pública de adquisición de acciones de Acesa y la de su competidora y se conozcan íntegramente todos sus términos para así tomar las decisiones y hacerlas públicas con pleno conocimiento de causa.

Por lo que se refiere al proyecto industrial que pueda estar detrás de la oferta pública de adquisición de acciones competidora a que se refiere el primer párrafo de este apartado, Acesa no conoce en estos momentos el mismo con la profundidad necesaria para efectuar un pronunciamiento.

En cualquier caso, el Consejero-Director general, don Salvador Alemany Mas, que es Consejero de Iberpistas, en representación de Acesa, deberá en su condición de tal, dar su opinión sobre las ofertas públicas de adquisición de acciones formuladas tanto por Acesa como por Aurea, y manifestar su intención o no de aceptar las ofertas públicas de adquisición en cuanto titular de acciones de Iberpistas, en el momento en que el Consejo de Administración de Iberpistas deba pronunciarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991.

Q) Folleto explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el folleto explicativo de la oferta, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de cualquier interesado en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social del oferente, en el domicilio de Iberpistas, y en el de «Invercaixa Valores, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la oferta.

Igualmente, podrá consultarse en las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, 19, 28046 Madrid).

Barcelona, 17 de abril de 2002.—El Consejero-Director general, Salvador Alemany Mas.—14.177.

AZA URBANA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 7 de mayo de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social los documentos que deben

someterse a la aprobación de la Junta, asimismo podrán solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 8 de abril de 2002.—El Administrador único, José Ignacio de la Serna de la Garma.—13.088.

BALAGUER 98 DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, María de Molina, número 4, cuarta planta, el día 20 de mayo de 2002, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria o, el siguiente día, 21 de mayo de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen, y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen, y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de nuevo Consejero.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.152.

BANCO DE MADRID, S. A.

Junta general ordinaria y Junta especial. Aviso

En relación con la celebración de la Junta general ordinaria y de la Junta especial de la entidad que han sido convocadas para el próximo día 24 de abril de 2002, a las diez horas, en Madrid, calle Francisco Gervás, número 11, bajo, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 25 de abril de 2002, en el mismo lugar y hora, se informa a los accionistas que, a la vista de las delegaciones de voto recibidas hasta la fecha, la celebración de las citadas Junta general ordinaria y Junta especial, tendrá lugar con toda probabilidad en la fecha, lugar y hora señalados para la segunda convocatoria.

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—14.247.

BARCELONA PROJECT'S, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, y con la mayoría necesaria para ello, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la suma de 7.956.642 euros, mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Efectuar dicho aumento mediante la creación y emisión de 1.326.107 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 6.595.848 a la 7.921.954, ambas inclusive, con iguales derechos y características que las emitidas.

Este anuncio se realiza a los efectos de que todos los accionistas de la compañía puedan ejercitar su

derecho de suscripción preferente, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente oferta de suscripción de la nueva emisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Torrella Villafañe.—13.167.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

*Tercera emisión de deuda subordinada
Caixa d'Estalvis de Manresa. Abril 2002*

Emisor: Caixa d'Estalvis de Manresa, institución con domicilio social en Manresa, passeig de Pere III, número 24, institución benéfica social, fundada el año 1865, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 32, y en el Registro Especial de Caixes de la Generalitat de Catalunya con el número 2, y con el CIF número G08169831. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de abril de 1992, en el tomo 22.061, folio 1, hoja B-30.685.

La emisión se efectúa en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general, de fecha 6 de mayo de 1998 y del Consejo de Administración, de fecha 21 de marzo de 2001 con las siguientes características:

Importe de la emisión: 12.000.000 de euros.
Nominal y efectivo de cada obligación: 500 euros.

Representación de los valores: Las obligaciones estarán representadas en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será «Aca, Sociedad Anónima», Agencia de Valores. No se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en ningún mercado organizado y por tanto no se otorgará liquidez y el inversor deberá esperar a su vencimiento a no ser que se transmitan.

Tipo de interés: Desde la fecha de suscripción hasta el 30 de junio de 2003, ambos inclusive, el tipo de interés nominal será fijo del 4,000 por 100. Pasado el primer periodo de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 1 de julio de 2003, el tipo de interés a aplicar se revisará por periodos anuales. El tipo de interés a aplicar en cada periodo anual será el promedio resultante de los tipos del Euribor a doce (12) meses publicados entre los días 1 de junio y 15 de junio (ambos inclusive), en la terminal financiera «Bloomberg, L. P.», página Euro 12M (o cualquier otra página que pueda reemplazarla en este servicio), menos un diferencial constante del 0,250 por 100, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice y tomando los tres (3) primeros decimales. El tipo aplicable transformado a tipo de interés nominal mensual se mantendrá constante para todo un año a partir del día 1 de julio.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán el último día de cada mes. El primer cupón se pagará el día 31 de julio de 2002, siendo su importe proporcional a la fecha efectiva de suscripción.

Fecha de emisión y de inicio del periodo de suscripción: El periodo de suscripción se iniciará a las ocho horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y finalizará a las veintiuna horas del día 30 de junio de 2002. La entidad comunicará al CNMV la fecha de publicación de dicho anuncio.

Amortización: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de diez años, contados a partir de la fecha de cierre del periodo de suscripción. Sin embargo, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

Comisiones: Será necesario que el inversor tenga una cuenta de efectivo y de valores abiertas en el emisor. Por lo que se refiere a la cuenta de efectivo,

Caixa Manresa cobrará una comisión de mantenimiento de 9,02 euros anuales según tarifas publicadas e inscritas en el Banco de España, y que se encuentran a disposición del público en las oficinas de Caixa Manresa. En cuanto a la cuenta de valores «Aca, Sociedad Anónima», Agencia de Valores, cobrará las comisiones que en concepto de llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de valores no cotizados tiene registradas en la CNMV.

Colectivo de inversores potenciales: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total suscripción de las obligaciones; no obstante, el periodo de suscripción se cerrará el día 30 de junio de 2002, quedando como importe emitido el efectivamente suscrito. La suscripción puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Manresa, durante el horario de apertura al público.

Garantía de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora con arreglo a derecho, si bien, debido a su carácter subordinado, se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g) del Real Decreto 1343/1992.

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el folleto informativo completo.

Sindicato de obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «Tercera Emisión de Deuda Subordinada Caixa de Manresa» que, inicialmente, tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario provisional a don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 17 de abril de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

Manresa, 18 de abril de 2002.—Adolfo Todó Rovira, Director general.—Feliu Formosa Prat, Director general adjunto.—14.261.

CARTERA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Redenominación y canje de acciones

Se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de marzo de 2002, acordó redenominar el capital social en euros, mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones.

Resultado de lo anteriormente dicho el capital social que asciende a la cantidad de 360.000 euros, estará representado por 600.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 0,60 euros cada una.

Como consecuencia de dicha modificación se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social, con el fin de efectuar el correspondiente canje en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.